

DECRETO 314 DE 2023

(marzo 3)

D.O. 52.325, marzo 3 de 2023

por el cual se hace una designación en el Consejo Nacional de Discapacidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, en concordancia con el Decreto 3951 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al señor Anderson Henao Orozco, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80732421, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 2210, Grado 13 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Discapacidad.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este al señor Anderson Henao Orozco.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el Decreto 2238 del 17 de noviembre de 2022.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Óscar Mauricio Lizcano Arango.